



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0243-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 17 de julio de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-DMT-005850	OFICIO-DMT-JAT-2023-005789	1703392249	SORIA JARAMILLO CARLOS VICENTE	No aplica



TRAMITE No. 2023-DMT-005850
ASUNTO: **OFICIO**
CONTRIBUYENTE: SORIA JARAMILLO CARLOS VICENTE
CEDULA / RUC: 1703392249

OFICIO-DMT-JAT-2023-005789

Señor
SORIA JARAMILLO CARLOS VICENTE
Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. **2023-DMT-005850**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *“La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario”;*

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Que, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R, de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Econ. Víctor Efrén Rivera Castro, funcionario de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma *“Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros: 1. Relativas a la exoneración o deducción de tributos;,, cuya obligación tributaria no supere los USD 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)”*, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 literal c) de la mencionada resolución y pertinente en el caso a resolver; (...)."

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. **2023-DMT-005850** de fecha 06 de marzo de 2023, en la que solicita la exoneración del Impuesto predial, del predio No. 137195 correspondiente al año 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, al respecto informo:

Revisada la base de datos con la que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que constan emitidas y canceladas las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y adicionales, del predio No. 137195, correspondiente al año 2022 y 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: SORIA JARAMILLO CARLOS VICENTE						
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Fecha de Pago	ENTIDAD BANCARIA
137195	2022	30990330	Tasa de Seguridad Ciudadana	\$11,99	17/4/2023	DINERSCLUB
			Cuerpo de Bomberos Quito	\$6,62		
Total cancelado: \$ 19,15						



Contribuyente: SORIA JARAMILLO CARLOS VICENTE						
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Fecha de Pago	ENTIDAD BANCARIA
137195	2023	37197973	Tasa de Seguridad Ciudadana	\$15,93	17/4/2023	DINERSCLUB
			Cuerpo de Bomberos Quito	\$6,07		
Total cancelado:				\$ 22,00		

Fuente: Tomado del sistema de Consulta de Obligaciones al 30/05/2023

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: "La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. *Solución o pago (...)*:"

Por lo expuesto, cabe señalar, que conforme al cuadro que antecede, al haber efectuado el pago de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales del año 2022 y 2023, sobre el predio No. 137195 de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, esta se encuentra extinta.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo al solicitante **SORIA JARAMILLO CARLOS VICENTE**, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado(s) para el efecto en su petición, esto es: cristyju08@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Cantón: Quito. Parroquia: Carcelén Barrio/Sector: Carcelén Alto Calles principal: Juan Breton Numero: 800-25 Calle secundaria: Francisco Ruiz Referencia: a una cuadra del coliseo de Carcelén. Teléfonos:3443164- 0993369017

Expediente digital contenido en 7 fojas

Dado en Quito D.M., a la fecha de su suscripción electrónica

VICTOR EFREN RIVERA CASTRO
Firmado digitalmente por
VICTOR EFREN RIVERA
CASTRO
Fecha: 2023.07.04
14:26:33 -05'00'

Econ. Víctor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por :	PAMELA VALERIA TRAVEZ MULLO	Firmado digitalmente por PAMELA VALERIA TRAVEZ MULLO Fecha: 2023.07.04 08:21:06 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.